

XIII CAMPEONATO DE ANDALUCÍA

PESCA CORCHEO MAR CLUBES

18 de mayo de 2025

Puerto de Algeciras (Llano Amarillo)

Andalucía

**A TODAS LAS DELEGACIONES TERRITORIALES
DE LA
FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA**

CIRCULAR 14/25

Cumpliendo con el calendario de competiciones deportivas, os informo de la celebración del **XIII OPEN DE ANDALUCIA PESCA CORCHEO MAR LIGA DE CLUBES**, en su categoría Absoluta, que tendrá lugar el **18 de mayo de 2025**, en la Puerto de Algeciras (Llano Amarillo)
Se adjunta un avance del programa de actos y bases del Campeonato, así como el Boletín de Inscripción correspondiente.

El envío del Boletín de Inscripción, **junto a las Actas de los provinciales, así como la fotocopia de la transferencia de los componentes del equipo**, deberá remitirse antes del próximo **día 8 de mayo**, con objeto de coordinar lo relativo al mismo.

En el Boletín de Inscripción se indica que el precio para los 5 componentes de cada equipo es de **120 Euros**, la reserva se considerará hecha en firme desde el mismo momento que se reciba la transferencia o ingreso del importe de la misma, así como fotocopia del justificante del banco. **Esta transferencia o ingreso deberá ir a nombre de la DELEGACION TERRITORIAL correspondiente, a la cual pertenezcan los participantes, por tanto deberán ponerse en contacto con sus respectivos Delegados Provinciales y estos le informarán del nº de cuenta y la Entidad Bancaria a la que tendrán que ingresar.**

- **Fecha límite de ingresos el día 8 de mayo 2025**

Jerez de la Frontera, 9 de abril 2025



SALIDA	FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA
	Fecha 9 de abril 2025
	Número 14/25

José Luís Ganfornina Márquez



FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA

C/ Diego Fernández Herrera, 19 – 2º B
11401 Jerez de la Frontera
E-mail – federación@fapd.org
Teléfono 956 18 75 85
Fax 956 18 75 86

Delegación Territorial de

XIII OPEN DE ANDALUCIA PESCA MAR-COSTA CORCHEO LIGA DE CLUBES

18 de mayo de 2025

Nombre y apellidos	L. F.	Acompañantes	Parentesco	Importe
--------------------	-------	--------------	------------	---------

CLUBES PARTICIPANTES

Club deportivo				
1				
2				
3				
4				
5				
Reserva				
Capitán				

Club deportivo				
1				
2				
3				
4				
5				
Reserva				
Capitán				

DELEGADO

OTROS ACOMPAÑANTES

Nombre y apellidos	Parentesco	
Nombre y apellidos	Parentesco	

TOTAL acompañantes.....

EL PRESENTE BOLETIN DEBERA IR FRIMADO Y SELLADO POR EL DELEGADO TERRITORIAL

• El precio para los 5 componentes del equipo es de 120 Euros.

Las reservas de las plazas serán en firme desde el mismo momento que se reciba la transferencia o ingreso del importe(s) consignados..

Andalucía

BOLETIN DE INSCRIPCION

PROGRAMA

DOMINGO, 18 de mayo 2025

07,45 horas	Reunión de Capitanes y sorteo de las Mangas.
08:00 horas	Primera señal. Entrada a los puestos
09:30 horas	Segunda señal. Comienzo de la competición
12:25 horas	Tercera señal. Previos cinco últimos minutos
12:30 horas	Quinta señal. Fin de la 1ª Manga
13,30 horas	Clasificación
14,30 horas	Primera señal. Entrada a los puestos
15:00 horas	Segunda señal. Comienzo de la competición
17:55 horas	Tercera señal. Previos cinco últimos minutos
18:00 horas	Quinta señal. Fin de la competición
19:00 horas	Clasificación y entrega de trofeos
	DESPEDIDA Y FELIZ REGRESO

JURADO y COMITÉ de COMPETICION

Presidente: D. José Luis Ganfornina Márquez

Vicepresidentes: D. Miguel Gil Téllez

Secretario: D.

Vocales:

Juez: El designado por el comité

XIII OPEN ANDALUZ PESCA MAR-COSTA

Categoría **CORCHEO CLUBES**

Puerto de Algeciras (Llano Amarillo) 18 de mayo de 2025

B A S E S

ORGANIZACIÓN

EL **XIII Open Andaluz de Pesca Mar-Costa CORCHEO Liga de Clubes**, está organizado por la Federación Andaluza de Pesca Deportiva a través de la Delegación Territorial de Cádiz.

NORMAS GENERALES

Las reflejadas en el Reglamento de Competiciones de Pesca Deportiva de la Federación Española de Pesca y Casting.

NORMAS ESPECÍFICAS

Se desarrollará en las fechas, zona, horarios y pruebas indicados en el **PROGRAMA DE ACTOS**.

De los participantes. Los participantes deberán tener en vigor y a disposición de la organización tanto la Licencia Federativa Andaluza, como la de Pesca Marítima de Recreo de la Junta de Andalucía.

Del escenario. Puerto de Campamento - Crinavis (Cádiz). Estará los puestos al menos 10 metros de longitud. La adjudicación de los puestos se hará por sorteo dirigido.

De la modalidad. Pesca marítima desde costa Especialidad Corcheo.

De desarrollo. Dos pruebas (mangas), de cuatro horas de pesca hábiles cada una de ellas.

En esta Competición es indispensable, el uso de nasa o rejón que permita mantener vivas las capturas, no está permitido introducir en el rejón ningún material de contrapeso.

De los puestos de pesca. Los puestos de pesca estarán debidamente señalizados y una vez ocupados por el deportista y comenzada la prueba, sólo se permite el acceso a éstos, al control o persona autorizada por la organización.

De comportamiento y material deportivo. A la entrada a los puestos de pesca, antes del inicio de la manga, se autorizan lances de prueba para medir la profundidad a condición de que el anzuelo esté desprovisto de cebo.

Se autoriza el lance oblicuo del aparejo, de acuerdo con los participantes adyacentes para aprovechar al máximo la corriente marina, procurando no molestar a los deportistas vecinos.

Cuando el deportista vecino tenga picada, tendrá prioridad sobre los contiguos que no deberán lanzar y retirar parcialmente sus líneas hasta que el primero capture su pieza o la pierda.

Cuando falten cinco minutos para el “Fin de Prueba”, se efectuará una señal acústica que avise a los deportistas que estén trabajando una captura.

Los deportistas permanecerán en sus puestos apercibiéndose de la llegada de los Controles/Jueces para efectuar el pesaje y suscripción de la plica.

CAÑAS. En la Especialidad de Corcheo se autoriza una sola caña en acción de pesca, pudiéndose tener otras cañas de reserva montadas con el anzuelo., ~~deberá tener un mínimo de cuatro anillas o llevar anillas interiores~~. La longitud de la caña será de 8 metros máximos.

LINEAS. Libres tanto en diámetro, como en su composición.

CARRETES. Su uso no es obligatorio y la elección opcional ya sea de acción manual o automática, de bobina fija o giratoria.

BAJOS DE LINEA. Son totalmente libres, provistos de un solo anzuelo.

FLOTADORES. De uso obligatorio, fijos o deslizantes, deberán soportar como mínimo el peso de lastre y del cebo; su fijación a la línea es libre.

ANZUELOS: Se ajustará a lo previsto en el Artículo 20 de las Normas Genéricas, con una medida mínima de 5 mm. de ancho total, según refleja el Anexo IV del Capítulo de Mar-costa. Las posibles excepciones o limitaciones al uso de los anzuelos, en su caso, se reflejarán en las Bases de la Convocatoria pero está prohibido el uso de anzuelos dobles o triples.

Los deportistas no pueden estar en posesión en los puestos de pesca de anzuelos con una apertura inferior a 5 mm. de ancho total, quien infrinja esta norma será descalificado en esa manga y si fuera reincidente la descalificación alcanzará a todo el campeonato..

CEBOS y ENGODOS. Se permiten los naturales o de origen orgánico autorizados por el Organismo competente en materia de pesca marítima de la Comunidad Autónoma donde se celebre la Competición. Cantidad máxima de **Engodo**, 2 kgr. de engodo de Mar, 3 kg de pan rallado, **Cebo**, ¼ kg de gambas o langostinos, 5 rebanadas de pan de molde, 1 caja de nore y 1/2 litro de asticot por mangas. El engodo debe presentarse en sus bolsas de origen para su control, una vez pasado el control se puede ligar y humedecer.

Elementos Auxiliares. La sacadera o salabre es de uso personal pero puede ser prestada momentáneamente a otro participante. La recuperación de la pieza a capturar debe hacerse sin la ayuda de otros participantes.

También se autorizan los soportes para las cañas, tanto a la que esté en acción de pesca como para la caña o cañas de repuesto, estas podrán tener el anzuelo montado. En Competiciones nocturnas pueden utilizarse fuentes luminosas sin dirigirlas hacia el agua ni perturbar a los participantes contiguos.

CAPTURAS.

Se estará a lo dispuesto en el Art. 23 de las Normas Genéricas y con las siguientes particularidades:

1. Se considerarán válidas:

a) Las que cumplan la medida mínima legal establecida por el Organismo Autónomo competente como especies objeto de pesca para la Competición, obtenidas en tiempo y forma.

b) Las que fuesen extraídas por varios anzuelos y aparejos de diferentes deportistas que se asignarán como capturas válidas al deportista cuyo anzuelo tenga enganchada la pieza de la boca.

2. No se considerarán válidas:

a) Las que no cumplan la medida mínima legal establecida.

b) Los peces incompletos o manipulados ostensiblemente las arañas y otros peces peligrosos que no se introducirán en el rejón según se refleja en el ANEXO I del capítulo de Mar-costas.

c) Las piezas clavadas en “fin de prueba/manga que no hayan sido extraídas con un tiempo extra de 10 minutos.

3. Se considerarán nulas:

Las piezas que tengan en la boca o fuera de ella más de un anzuelo, de distintos deportistas.

4. Penalizaciones:

Cada pieza no válida presentada al pesaje no puntuará pero penalizará con su peso al deportista que la presente.

NORMAS DE DESARROLLO.

a) Los deportistas permanecerán en sus puestos apercibiéndose de la llegada de los Controles/Jueces para efectuar el pesaje y suscripción de la plica, en su caso.

b) En aplicación del Art. 16.1 c) de las Normas Genéricas, es obligatorio el uso de nasa o rejón que permita mantener vivas las capturas hasta su devolución al agua tras el pesaje/medición por los Controles/Juez. Si las condiciones del mar o el escenario son adversas en el puesto de pesca se podrá disponer de un cubo de al menos 17 litros y un oxigenador en funcionamiento para el transporte y mantenimiento de las capturas vivas, hasta el lugar adecuado para devolverlas a su medio.

c) Es muy importante atender a su propia seguridad por parte de cada deportista, prestando atención a posibles mareas, corrientes marinas y olas rompientes; utilizar calzado antideslizante para caminar sobre las rocas húmedas o adoptar medidas de seguridad adecuadas. Queda totalmente prohibida la entrada al agua, incluso parcialmente.

d) Obligatorio.- El flotador deberá mantener la posición vertical en todo momento una vez situado el cebo.

- e) Prohibido.- Practicar la pesca realizando tirones continuos repetidamente (Spinning o Jigging).

De las clasificaciones. Las competiciones se regirán por las mismas normas de esta subespecialidad.

CLASIFICACION EN LIGA DE CLUBES

1.- Una vez realizada la clasificación Individual/Dúos por Sectores, se habrán obtenido tantos puestos primeros, segundos, terceros... etc. de Sector como Sectores hubiera en la Manga. Seguidamente se ordenarán por orden de mayor puntuación (todos los primeros de Sector; a continuación todos los segundos, los terceros,... etc. **con capturas** válidas, ordenados de mayor a menor y a continuación se clasificarán los deportistas sin capturas válidas o “Ceros”.

Esta relación, reasignada a “**puestos**” de menor a mayor, una vez resueltos los desempates y los “ceros” (que se tratan más adelante), conformaría la Clasificación Individual por Manga en **puestos** de la Manga.

2.- A continuación se procederá a la suma de los puestos obtenidos en cada Manga por los cuatro miembros de un mismo Equipo - Club en esas Clasificaciones Individuales por Manga y se obtienen todas las sumas equipo por equipo, ordenando estas sumas de menor a mayor.

3.- Seguidamente se suman los puestos de cada Equipo-Club en las Mangas, ordenándolas de menor a mayor.

Desempates en la Clasificación Final:

- a) Mayor puntuación total de los cinco componentes.
- b) Pieza Mayor de entre los cinco componentes.

NOTA IMPORTANTE: LA NO COMPARECENCIA O RETIRADA DE LA COMPETICION SIN CAUSA JUSTIFICADA ESTANDO INSCRITO, PODRÁ DAR LUGAR A LA SANCION DE SUSPENSIÓN DE LICENCIA FEDERATIVA POR UN PERIODO DE HASTA DOS AÑOS.

CUALQUIER DEPORTISTA UNA VEZ INSCRITO QUE POR CAUSA IMPONDERABLE NO PUEDA ACUDIR A LA COMPETICION, DEBERÁ INEXCUSABLEMENTE COMUNICARLO FEHACIENTEMENTE AL DELEGADO PROVINCIAL DE LA F.A.P.D. CON AL MENOS TRES DÍAS DE ANTELACION A LA CELEBRACION DE LA COMPETICION JUSTIFICANDO LA CAUSA.

TODOS LOS PARTICIPANTES DEBEN DE PRESENTAR LAS LICENCIAS FEDERATIVA Y ADMINISTRATIVAS EN VIGOR, DE LO CONTRARIO NO PUEDEN PARTICIPAR.

NOTA: ESTA COMPETICIÓN SE LLEVARÁ A CABO, SIEMPRE QUE SE INSCRIBAN UN MÍNIMO DE TRES EQUIPOS

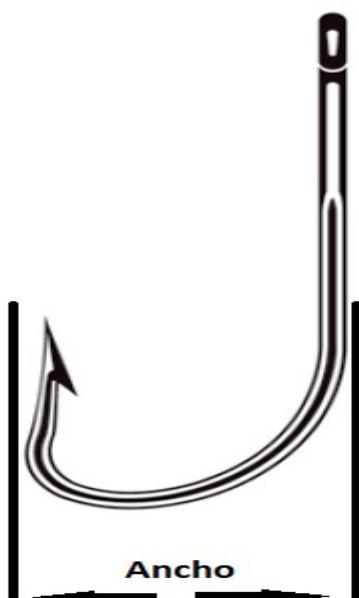
NOTA:

Será motivo de descalificación inmediata, los deportistas que dejen residuos en su puesto de pesca (anzuelos, hilos, basura, etc.)

ANEXO I



ANEXO IV



ANEXO V

